MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD UPRES MAGDALENA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2598160437

UPRES-GUPAS - 13.0

Santa Marta, 06 de marzo de 2026

Señor coronel
JAIME HERNAN RIOS PUERTO
Comandante Policía Metropolitana
Kilómetro 12 Vía alterna al puerto, sector Bureche
Santa Marta

Asunto: Informe de Evaluación Jurídica Proceso de Contratación de Mínima **PN MESAN MIC 028 – 2026**

Respetuosamente me dirijo al señor Coronel, con el fin de rendir informe de la evaluación jurídica realizada dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **No. PN MESAN MIC 028 – 2026**, cuyo objeto es la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA, QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - MAGDALENA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A ESTAS, PARA LA VIGENCIA 2026"** La presente evaluación recae sobre la propuesta presentada por **SERVICIOS ELECTROHIDRAULICO S.A.S**, identificada con Nit 901806162-3, representada legalmente por **JAVIER DARIO CUELLO ERAZO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.082.884.471.

En desarrollo de la verificación jurídica, se procedió a revisar de manera integral los documentos y soportes exigidos en los términos del proceso, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en la invitación pública, efectuándose dicha revisión de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES Y/O JURÍDICOS

El proponente **ACREDITÒ** los siguientes documentos y los adjuntó en la página Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP II, de acuerdo al requerimiento contractual dentro del número del proceso **PN MESAN MIC 028-2026**, en el cuestionario del proceso, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1 firmada por el oferente (Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II	X	
2	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	X	
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.	X	
4	Certificado del Registro Nacional de medidas correctiva (Ley 1801 de 2016).		Reporta infracción en estado activo de radicado 47-

2598160437

			001-6-2020-16743
5	La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la Firma y del Representante Legal.	x	
6	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del Oferente o su Representante Legal.	X	
7	La Policía Nacional - consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.	X	
8	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	X	
10	Certificación Bancaria Vigente.	X	
11	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar Formulario N°2) relacionado en la Sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.	X	
12	Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o Representante Legal de la Persona Jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II	X	
13	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. (Diligenciar Formulario N°4) relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.		No aporta fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
14	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (Diligenciar Formulario No. 6), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.	X	
15	Certificado de delitos sexuales.		X
16	Certificado Registro Deudores Alimentarios Moroso(REDAM)		X

Una vez realizada la verificación, evaluación y análisis de los requisitos mínimos habilitantes de orden jurídico de la oferta presentada por **SERVICIOS ELECTROHIDRAULICO S.A.S**, identificada con Nit 901806162-3, representada legalmente por **JAVIER DARIO CUELLO ERAZO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.082.884.471, dentro del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. PN MESAN MIC 028-2026**, se concluye que el mencionado **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico exigidos.

No obstante lo anterior, por tratarse de requisitos habilitantes, los cuales no son necesarios para la comparación de ofertas ni generan puntaje, resulta aplicable lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, conforme al cual los proponentes podrán subsanar, aclarar y/o corregir las observaciones formuladas a su propuesta, dentro del plazo establecido por la Entidad en el cronograma del proceso.

La citada disposición establece expresamente que "***PARÁGRAFO 1.*** *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*"

2598160437

En virtud de lo anterior, y de conformidad con la norma en cita, el proponente deberá subsanar las observaciones dentro del término otorgado; hasta tanto no se dé cumplimiento a lo indicado, no se encuentra jurídicamente habilitado para continuar dentro del proceso de contratación.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Maria Jose Hernandez Paez
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1067923894
Dependencia: Grupo Prestador De Atenciones En Salud Upres Magdalena
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: mariaj.hpaez@correo.policia.gov.co
6/03/2026 6:12:23 p. m.

Anexo: no

CL 22 1c-74
Teléfono: 3506780355
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2598160497